



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009578-03, PE/009579-03 y PE/009580-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 441, de 5 de julio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009475 a PE/009517, PE/009528, PE/009540, PE/009542, PE/009545, PE/009548, PE/009554, PE/009555, PE/009557, PE/009566, PE/009576 a PE/009587, PE/009592 a PE/009602, PE/009604 a PE/009610, PE/009619, PE/009620, PE/009623, PE/009625, PE/009627, PE/009629, PE/009633, PE/009654 a PE/009662, PE/009675, PE/009710 a PE/009719, PE/009721, PE/009723, PE/009727, PE/009728, PE/009731 a PE/009741, PE/009750 a PE/009756, PE/009758, PE/009765, PE/009779, PE/009780, PE/009782, PE/009789, PE/009791, PE/009793, PE/009795, PE/009799, PE/009801, PE/009802, PE/009812, PE/009816, PE/009820, PE/009829, PE/009834, PE/009836, PE/009846, PE/009848, PE/009851, PE/009853, PE/009858, PE/009859, PE/009862, PE/009869, PE/009876, PE/009900, PE/009902, PE/009903, PE/010007, PE/010009, PE/010027, PE/010035, PE/010036, PE/010039, PE/010040, PE/010046, PE/010082, PE/010083, PE/010085, PE/010086, PE/010088, PE/010094, PE/010100, PE/010109, PE/010110, PE/010111, PE/010113, PE/010114, PE/010133, PE/010140, PE/010146, PE/010155, PE/010159 y PE/010167, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
009578	Acciones llevadas a cabo para informar y sensibilizar sobre el cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito deportivo.
009579	Acciones llevadas a cabo para favorecer la visibilidad de mujeres con implicación relevante en el ámbito deportivo.



PE/	RELATIVA A
009580	Acciones llevadas a cabo para evitar la discriminación por razón de género en el ámbito de la normativa y convocatoria de ayudas públicas en el deporte.

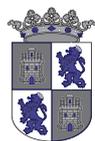
Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0909578, P.E./0909579 y P.E./0909580, formuladas a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a acciones llevadas a cabo para informar y sensibilizar sobre el cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito deportivo, para favorecer la visibilidad de las mujeres con implicación relevante en el ámbito deportivo y para velar que la normativa deportiva no contenga discriminación por razón de género.

Respecto a las diversas cuestiones planteadas sobre distintas acciones del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017, relativas a las instituciones y entidades deportivas, se indica lo siguiente:

Para informar y sensibilizar sobre el cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito deportivo se ha colaborado con distintas entidades deportivas de Castilla y León para la realización de actuaciones de sensibilización y formación en igualdad de género y contra la violencia dirigidas a deportistas y sus familias, y se ha formado a técnicos, monitores y árbitros deportivos; ha habido una participación activa en Jornadas sobre Deporte, igualdad y violencia de género organizadas por un club; talleres de sensibilización en igualdad de género en residencias deportivas; concesión de subvenciones a entidades deportivas para financiar acciones de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género, especialmente a equipos femeninos; realización de campañas de prevención y sensibilización contra la violencia en diversos encuentros deportivos con difusión en medios; realización de acciones de sensibilización en sesiones semanales y en otros casos puntuales con menores infractores de los centros; difusión de cuñas radiofónicas contra la violencia de género en los encuentros deportivos de clubes de la Comunidad; y participación en actos de homenaje a equipos femeninos entre otras actuaciones.

En cuanto a las acciones llevadas a cabo para favorecer la visibilidad de mujeres con implicación relevante en el ámbito deportivo se han llevado a cabo tres acciones dentro del Programa de Formación y Actualización Deportiva bajo el título de Deporte y Mujer, destacando el papel relevante de la mujer en el deporte con la denominación siguiente: "Jornada de alto nivel en mujeres"; "Mujer y Deporte"; y "La participación de la mujer en las actividades físicas y deportivas: perspectiva multidisciplinar". También a través de la convocatoria de Premios Pódium del Deporte de Castilla y León.

Por lo que respecta a las acciones para velar por que el desarrollo normativo no contenga discriminación por razón de género o impactos negativos sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la Consejería de Cultura y Turismo ha aprobado en ese periodo dos modificaciones de decretos en materia de deportes, ha realizado anualmente cinco convocatorias de subvenciones a Federaciones y Clubes Deportivos, así como otras dos convocatorias de ayudas, becas o premios destinados a deportistas en las que se ha tenido en cuenta dicho criterio. De igual modo, este criterio de no discriminación se ha aplicado a todos los Estatutos de clubes deportivos creados que solicitaron su inscripción



en el Registro de Entidades Deportivas, así como a las modificaciones de los mismos. Por su parte, las 52 Federaciones Deportivas aprobaron, con motivo de las elecciones de las mismas en 2016, nuevos reglamentos electorales.

La Consejería de Cultura y Turismo, por último, no ha tenido que actuar por incumplimiento de los criterios de no discriminación por razón de género en las normas reguladoras ni ha dictado resolución sancionadora alguna derivada de dicho incumplimiento.

Valladolid, 24 de septiembre de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.